

BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 por 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pésetas	Descontado, %	CAMBIOS DE HOY
28 JUNIO	0/0		0/0		FECHAS	0/0				
22-6-917	73,60	Serie N. de 50.000 pesetas nominales			21-6-917	456,50	Banco de España	500		
	73,75	" " " " " " " "	73,75	40, 20 y 15	18-6-917	237,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		238,00
	74,00	" " " " " " " "	74,00	40 y 30	13-6-917	210,00	Banco Hipotecario de España	500	45	
22-6-917	75,30	" " " " " " " "	74,75		22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250		
22-6-917	75,35	" " " " " " " "	75,16 y 74,90		21-6-917	140,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
	75,40	" " " " " " " "	75,25 y 74,90		21-6-917	87,00	Banco Español de Crédito	250		86,00
22-6-917	75,00	" " " " " " " "	74,75, 50 y 76		22-6-917	257,00	Unión Española de Explosivos	100		268,00
22-6-917	75,50	" " " " " " " "	74,75, 50 y 76			73,75	Sociedad Gral. Azu- Preferentes	500		73,25
21-6-917	75,50	En diferentes series	75,00			26,75	carera España. Ordinarias	500		27,00
		4 por 100 AMORTIZABLE			11-5-917	334,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
	80,75	Serie N. de 24.000 pesetas nominales	80,00		23-10-916	85,50	La Papelera Española	500		
	80,75	" " " " " " " "	80,00		22-6-917	95,50	Unión Alcohólica Española	500		
22-6-917	82,50	" " " " " " " "	82,20		9-6-917	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100		
22-6-917	82,50	" " " " " " " "	82,20		22-6-917	324,00	Mediodía de Madrid	500		
22-6-917	82,50	" " " " " " " "	82,20		22-6-917	315,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475		
22-6-917	82,70	" " " " " " " "	82,60		22-6-917	290,00	Idem Norte de España	475		
21-6-917	83,75	" " " " " " " "	83,25				B. Español del Río de la Plata			230
21-6-917	83,75	" " " " " " " "	83,25							
8-6-917	82,90	En diferentes series	83,25							
		4 por 100 AMORTIZABLE			22-6-917	98,10	Obligaciones			
13-6-917	84,50	Serie N. de 25.000 pesetas nominales			21-6-917	104,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	98,00
13-6-917	84,50	" " " " " " " "			18-6-917	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	104,70
21-6-917	83,50	" " " " " " " "			1-5-917	44,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	4	79,00
20-6-917	83,50	" " " " " " " "			12-6-917	29,10	C. Gral. Mad. de Electricidad	500		
	83,50	" " " " " " " "			16-6-917	100,25	Mediodía de Madrid	500		
20-6-917	84,00	En diferentes series			5-5-917	19,75	F. O. M. Z. A., Valla- Serie A.	500		
		5 por 100 AMORTIZABLE			9-6-917	86,50	solid a Ariza. " B.	500	4 1/2	
22-6-917	90,75	Serie N. de 30.000 pesetas nominales	90,75		18-6-917	64,25	" " " " " " " "	500	4	
	90,80	" " " " " " " "	90,5		21-6-917	60,00	Idem Norte de España	500	3	
22-6-917	91,25	" " " " " " " "	90,5		14-6-917	59,60	Idem Emisión 17 Ene- 1906	500	3	
22-6-917	91,30	" " " " " " " "	91,60		22-6-917	53,50		500	3	
22-6-917	91,50	" " " " " " " "	91,60		29-5-917	59,80		500	3	58,50
	91,75	" " " " " " " "	81,75 y 50				Ayuntamiento de Madrid.			
11-6-917	91,60	En diferentes series			20-6-917	73,00	Obligaciones			73,25
		OBLIGACIONES DEL TESORO			21-6-917	92,00	Idem por resultados	500		52,00
		Serie N. de 500 pesetas al 4,50 por 100.			16-6-917	94,09	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500		
22-6-917	103,40	" " " " " " " "			30-5-917	95,00	Cédulas para idem de id. en el extranjero	500		
	103,49	" " " " " " " "	103,25 y 20							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	287,100
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	
5 por 100 amortizable	68 500
Acciones del Banco de España	500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2 000
Azucareras.—Preferentes	25,000
Idem ordinarias	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario	10 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	175 000
Cambio medio	78,414
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	78 000
Cambio medio	20,036
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Boletín de Madrid. — Núm. 175

24 Junio 1917

Anexo Núm. II.—Pag. 741

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Junio de 1917.

Con el aumento del calor en la meseta central castellana coincide la disminución de la presión atmosférica, dando origen á la situación normal del verano.

Durante las últimas veinticuatro horas se observaron algunas lluvias poco copiosas en Cantabria y Galicia, pero sobre el resto de la Península ibérica el tiempo se mantiene bueno, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Avila y Segovia. Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores, pero no puede fijarse su posición á causa de falta de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Milán. Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en las próximas veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Junio de 1917.

Parque del Retiro Altitud 567 metros

Hora	Barómetro en m. y 10 ^{es}	Temperatura en Grados C.	Humedad relativa en Grados C/G	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
6	707. 3	16,2	57	NE.....	2=Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,2
4	707 0	12,2	65	NNE....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 12,9
8	707 5	17,1	61	NE.....	= V. variable.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,7
12	707 7	24,0	39	SW.....	3=Flojo.....	>	Bas. despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 11,0
16	706 4	24°	32	W.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706 8	18,9	39	SW.....	1=Ventolina...	>	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 211

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Telde y la de Valsequillo (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y en las estafetas de Las Palmas y Telde, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Junio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—587

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de quedar terminadas dentro del año actual, de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.271,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Gerona, número 12, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibir-

se ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar, en la provincia de Granada», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 133 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 14 de Junio de 1917.—El Gobernador, Pedro Vitoria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lla-

namente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-557

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Cañizar.

Contribución rústica. — Años 1906, 7 y 8.
D. Pascual Pastor Buiguete, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cañizar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Mayo de 1917, á las quince horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Fabián Serrano Gayúbar:
Campo Muéla quemada, 12 áreas y 58 centiáreas.
María Gayúbar Minuesa:
Campo Los Quemados, 50 áreas y 30 centiáreas.
Ramón Cayúbar Gascón:
Campo El Chorrillo, 25 áreas y 15 centiáreas.
Pascual Gascón Pérez:
Campo El Val, 44 áreas.
Josefa Millán Buj:
Campo Hoya Mayor, 50 áreas y 30 centiáreas.
Herederos de Domingo Millán:
Campo La Cuesta, tres áreas y 14 centiáreas.
Herederos de Ramón Minguillón:
Campo Tras la fuen, 12 áreas y 57 centiáreas.
Herederos de Pedro Alloza Montañés:
Campo Los Quemados, 50 áreas y 30 centiáreas.
Cañizar, 26 de Abril de 1917.—El Recaudador, Pascual Pastor. P-2115

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica del pueblo de Canavells, correspondientes al primer trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 2 del mes actual dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Rita Masó Figaró, 4,70 pesetas.
Joaquín Aldrich, 10,28.
José Ferrer, 1,65.
Jaime Darma, 2,65.
José Fornells, 2,18.
Margarita Ferrer, 0,34.
P dro Valls, 3,37.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos, que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Canavells á 28 de Abril de 1917.—El Agente, M. Ramón. P-2142

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana de la villa de Calonge, correspondientes al primer trimestre del año actual, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 22 de Mayo próximo pasado dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

José Vilaseca Casanovas, 2,67 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Calonge á 28 de Abril de 1917. El Agente, M. Ramón. P-2144

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Mazaleón.

D. José Badía Pollicer, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mazaleón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1905, 7 y 8, he acordado, y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado forastero que á continuación se expresa:

A D. Antonio Sanz: Un campo, sito en la partida de Paso Servelles, de este término, equivalente á 49 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Vidal; por Sur, con Paso; por Este, con camino, y por Oeste, con montes.

Y como quiera que el deudor referidos no reside, ni tiene representación en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere, para que, en término de tercero día, presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Mazaleón á 20 de Mayo de 1917.—El Recaudador, José Badía. P-2865

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los señores Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en los Ayuntamientos de esta provincia, la cual se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, á los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUOTA del Tesoro.
D. Benjamín Docosar	Allariz	3. ^a	31,25
Leopoldo Benito Gayoso	Idem.	3. ^a	31,25
Gustavo Lamms	Idem.	3. ^a	31,25
Alvaro Aldemira	Idem.	3. ^a	31,25
Luis Conde	Idem.	3. ^a	31,25
Antonio Fernández	Baños de Molgas	3. ^a	31,25
Sannel González Movilla	Idem.	3. ^a	31,25
José Bernárdez Trasmonte	Maceda	3. ^a	31,25
Manuel Bernárdez Rodríguez	Idem.	3. ^a	31,25
Ramón Bernárdez Trasmonte	Idem.	3. ^a	31,25
Gumersindo Nieto Arcos	Villar de Barrio	3. ^a	31,25
José Enriquez Barcala	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Grande Fernández	Idem.	3. ^a	31,25
Perfecto Estévez Iglesias	Bande	3. ^a	31,25
Hildefonso Santolices	Idem.	3. ^a	31,25
Enrique Romero	Idem.	3. ^a	31,25
Gumersindo González	Entrimo	3. ^a	31,25
Lisardo Alvarez	Idem.	3. ^a	31,25
Armando López	Idem.	3. ^a	31,25
Manuel Tejada	Lobera	3. ^a	31,25
Antonio Lorenzo	Sovios	3. ^a	31,25
Juvenal Alvarez	Idem.	3. ^a	31,25
Constantino Alvarez	Muñíos	3. ^a	31,25
Julio Tizón Fernández	Cea	3. ^a	31,25
José Pérez Vence	Idem.	3. ^a	31,25
Andrés Caro Vázquez	Idem.	3. ^a	31,25
Benigno Navaza Espinosa	Idem.	3. ^a	31,25
Andrés González Taboada	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Bustelo	Carballino	3. ^a	31,25
Enrique de los Arcos	Idem.	3. ^a	31,25
José García Espinosa	Idem.	3. ^a	31,25
Arzuro Rodrigo Sieiro	Idem.	3. ^a	31,25
Antonio Munir Villarino	Idem.	3. ^a	31,25
Perfecto Veiga Viéitez	Idem.	3. ^a	31,25
Alfredo Cañizo	Idem.	3. ^a	31,25
Luis García Fernández	Boariz	3. ^a	31,25
Valentín Viéitez López	Boborás	3. ^a	25,00
Juan Crespo	Idem.	3. ^a	25,00
Hermenesindo Pérez	Idem.	3. ^a	25,00
Antonio Quero Rúa	Irijo	3. ^a	31,25
Manuel Vázquez	Maside	3. ^a	31,25
Manuel Pousa Fernández	Idem.	3. ^a	31,25
Benito Rodríguez	Piñor	3. ^a	25,00
José Ferreiroá	Pungín	3. ^a	31,25
Manuel Ferreiroá Veiga	San Amaro	3. ^a	31,25
José Alvarez Puga	Idem.	3. ^a	31,25
Dario Gómez Enriquez	Celanova	3. ^a	31,25
Arminio Ogea	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Vázquez	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Lezón	Idem.	3. ^a	31,25
Paulino Lezón Vázquez	Idem.	3. ^a	31,25
Benito Gil Lezón	Idem.	3. ^a	31,25
José Velo	Acebedo	1. ^a	87,50
Manuel López González	Cartelle	3. ^a	25,00
Emilio Velo Castiñeiras	Idem.	3. ^a	25,00
Emilio García	Idem.	3. ^a	25,00
José Cobelas	Idem.	3. ^a	25,00
José Vicente Castro	Merca	3. ^a	31,25
Salvador Rodríguez	Puentedeiva	3. ^a	25,00
Angel Conde	Guiro	3. ^a	30,00
Angel González	Idem.	3. ^a	30,00
Marcial Velasco	Idem.	3. ^a	30,00
Loreazo Matit	Idem.	3. ^a	30,00
Eladio Izquierdo	Idem.	3. ^a	30,00
Leopoldo Alvarez	Idem.	3. ^a	30,00
Manuel Durán Calvelo	Idem.	3. ^a	30,00
Manuel Bouro	C. de Randín	3. ^a	31,25
Francisco J. Rionegro	Orense	5. ^a	62,50
Anastasio Hermoso	Idem.	5. ^a	62,50
Adolfo Chamorro	Idem.	5. ^a	62,50

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUANTIA del Tesoro.
D. Ramón Quesada	Orense	5. ^a	62,50
Heriberto Sabucedo	Idem	5. ^a	62,50
Alvaro Bobillo	Idem	5. ^a	62,50
Jesús Taboada	Idem	5. ^a	62,50
Francisco Becares	Idem	5. ^a	62,50
Santiago Pérez	Idem	5. ^a	62,50
Manuel de Sás	Idem	5. ^a	62,50
Alejandro Mosquera	Idem	5. ^a	62,50
José Moreira	Idem	5. ^a	62,50
Gumersindo Parada	Idem	5. ^a	62,50
Waldo Alvarez	Idem	5. ^a	62,50
Aurelio Alvarez	Idem	5. ^a	62,50
José Nogueira	Idem	5. ^a	62,50
Manuel Peña	Idem	5. ^a	62,50
Miguel Courel	Idem	5. ^a	62,50
Ildefonso Meruéndano	Idem	5. ^a	62,50
José María Rivera	Idem	5. ^a	62,50
José Eire Santalía	Idem	5. ^a	62,50
Augusto Novoa	Idem	5. ^a	62,50
Agustín Moreno	Idem	5. ^a	62,50
Bernardino Temes	Idem	5. ^a	62,50
Cesáreo Lorenzo	Idem	5. ^a	62,50
Manuel García	Amoeiro	3. ^a	31,25
Luis González	Barbadanes	3. ^a	31,25
César González	Canedo	3. ^a	31,25
Pedro Mateos	Idem	3. ^a	31,25
Salvador Rey	Idem	3. ^a	31,25
Victor Bouro	Idem	3. ^a	31,25
Constantino Bouro	Coles	3. ^a	31,25
Manuel Moreiras	Idem	3. ^a	31,25
Modesto Rodríguez	Nogueira	4. ^a	50,00
Andrés Vázquez Vereca	Idem	4. ^a	50,00
Luis Vázquez	Pereiro	4. ^a	50,00
Camilo Cervino Belvis	Idem	4. ^a	50,00
Vicente Pardo Castro	Idem	4. ^a	50,00
José María Fernández	Perofa	4. ^a	50,00
Enrique Azpilcueta	Idem	3. ^a	31,25
Ramón Villarino Arias	San Ciprián	3. ^a	31,25
Amancio Deza	Toén	3. ^a	25,00
Celso Rogina	Idem	3. ^a	25,00
Manuel Martínez	Villamarín	3. ^a	31,25
Casiano Feijóo	Ribadavia	4. ^a	50,00
Cástor Sánchez	Idem	4. ^a	50,00
José Luis García	Idem	4. ^a	50,00
Tomás Vidal	Idem	4. ^a	50,00
Javier Meruéndano	Idem	4. ^a	50,00
Fabio López Atejos	Idem	4. ^a	50,00
Manuel Ramos	Idem	4. ^a	50,00
Eloy Lorenzo Pereira	Avión	3. ^a	31,25
Eduardo Pereira	Arnoya	3. ^a	31,25
Oscar Montero Vázquez	Idem	3. ^a	31,25
Baldomero Formoso	Beade	3. ^a	31,25
José Benito Meixengo	Idem	3. ^a	25,00
Joaquín Vello	Castro del Miño	3. ^a	31,25
José María Vallejo Ramos	Idem	3. ^a	31,25
Manuel Varela	Cemite	3. ^a	31,25
Aurelio Tabares	Parada del Sil	3. ^a	30,00
Francisco Sarmiento	Trives	3. ^a	31,25
Sebastián Vázquez	Idem	3. ^a	31,25
Manuel Alvarez García	C. Caldelas	3. ^a	31,25
Nicanor Crespo	Idem	3. ^a	31,25
José Quiroga	Idem	3. ^a	31,25
Fermín Hervella López	Laroco	3. ^a	30,00
Fermín Hervella Gómez	Manzaneda	3. ^a	31,25
Tomás Rodicio	Idem	3. ^a	31,25
Rómulo Carracedo Martínez	Río	3. ^a	31,25
Manuel Murias	Vega	4. ^a	50,00
Atifano García	Idem	4. ^a	50,00
Teodosio González	Idem	4. ^a	50,00
Victor Fernández	Petín	3. ^a	31,25
José Vila	Rua	3. ^a	31,25
Velisario Conti	Idem	3. ^a	31,25
Nicanor Arias	Idem	3. ^a	31,25
Benito Diéguez	Carb. ^a de Vaideorras	3. ^a	30,00
Juan Guerra Vaidés	Verín	3. ^a	31,25
Francisco Mascareñas	Idem	3. ^a	31,25
Antonio Limia Macía	Idem	3. ^a	31,25
Augusto Diéguez	C. del Valle	3. ^a	31,25
Francisco Arias	Cualedro	3. ^a	31,25
Severiano Limia	Laza	3. ^a	31,25
	Monterrey	3. ^a	31,25

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUOTA del Tesoro.
D. Bernardo García.....	Oimbra.....	3. ^a	31,25
Rodolfo Grande Blanco.....	Riós.....	3. ^a	31,25
José González Barros.....	Villardevós.....	3. ^a	31,25
Rafael Cao.....	Gudiña.....	3. ^a	31,25
Francisco Rodríguez.....	Mezquita.....	3. ^a	31,25
Simplicio Brito Jorge.....	Idem.....	3. ^a	31,25
Alejandro Bermúdez.....	Bollo.....	4. ^a	50,00
Leoncio Martínez.....	Idem.....	4. ^a	50,00
Celso Ferreiro Cuquejo.....	Baltar.....	3. ^a	30,00
Aurelio Domínguez.....	Carballada de Avia.....	3. ^a	31,25
Ddefonso Freire.....	Idem.....	3. ^a	31,25
Luis Aléu González.....	Leiro.....	3. ^a	25,00
Luis Yáñez Bermúdez.....	Idem.....	3. ^a	25,00
Avelino Carballea.....	Idem.....	3. ^a	25,00
Eusebio Muffos Millán.....	Idem.....	3. ^a	25,00
Antonie Pereira Feijóo.....	Melón.....	3. ^a	31,25
José Gómez Araujo.....	Idem.....	3. ^a	31,25
Márcial Moreiras.....	Esgos.....	3. ^a	31,25
Eloy Parada Carballo.....	Idem.....	3. ^a	31,25
José Núñez Núñez.....	Barco.....	3. ^a	31,25
Eulogio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	3. ^a	31,25
Manuel Garrido.....	Idem.....	3. ^a	31,25
José Gurriarán.....	Idem.....	3. ^a	31,25
Gerardo Alonso Criado.....	Rubiana.....	1. ^a	112,50
Leopoldo Brasa.....	Villamartín.....	3. ^a	31,25
Julio Vila Barros.....	Viana.....	3. ^a	31,25
Jesús Fernández Sanmamed.....	Villarino.....	3. ^a	25,00

Orense, 14 de Mayo de 1917.—El Administrador de Contribuciones—P. S.—Javier Fontán.

P—2513

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Perales.

D. Domingo Blesa Fernández, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Perales.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, de esta población, pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á la deudora que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia la deudora que se expresa á continuación, la cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que la represente, se la notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

Pascuala Fuertes Castelló.

Perales, 12 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Domingo Blesa. P—2871

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Semillas (Atienza).

D. Martín Martínez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Semillas (Atienza).

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Eduardo Argenta, 1.113,17 pesetas.

Semillas, 28 de Abril de 1917.—El Recaudador, Martín Martínez. P—2154

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villamayor.

Contribución rústica y urbana.—Años de 1915 y 1916, y primer trimestre de 1917, inclusive.

D. Ramón de Vega González, Recauda-

dor ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Villamayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos á la Hacienda por Contribución rústica y urbana, de este pueblo, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoseles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

D.^a María Luis Hidalgo, ó sus herederos, como compradora de una casa del deudor Guillermo Martín Gago, 20,86 pesetas.

Herederos de Matías Grandé, 5,76.
Villamayor, 23 de Mayo de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Ramón Vega. P—2833

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Teror.

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de Teror.

Hago saber: Que el mozo Fernando Cárdenes Domínguez, número 37 del sorteo y Reemplazo del actual año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 del corriente mes, manifestó que su hermano Vicente Cárdenes Domínguez, se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del aludido Vicente Cárdenes Domínguez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Cárdenes Domínguez, es hijo de Antonio y María Dolores, estatura regular, color moreno, bigote y pelo castaño claro, y cara redonda, que se embarcó para América hace catorce años, sin que se haya vuelto á tener noticias de él.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3199

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el padre del mozo Juan Nuez Quintana, número 20 del sorteo del Reemplazo del corriente año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 4 del actual, manifestó que su hijo y hermano del referido mozo, Francisco Nuez Quintana, se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Nuez Quintana, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Nuez Quintana, es hijo de Juan y Juana, de estatura regular, rubio, sin bigote, ojos pardos, cuenta unos veintiseis años de edad, y se ausentó de esta isla sin que se tenga noticias de él hace más de diez años.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3200

ANUNCIOS OFICIALES

Hotel Ritz, Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 16 de sus Obligaciones hipotecarias, de vencimiento de 1.º de Julio de 1917, se pagará, á partir de esa fecha, en Casa de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 55 moderno, Madrid, á razón de 10 pesetas, con deducción de impuestos, ó sea 9,42 pesetas, líquido, por cupón.

Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

X—1374

Hotel Ritz, Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en el octavo sorteo para la amortización de las 53 Obligaciones que corresponden al año actual, según el cuadro de amortización correspondiente, han sido amortizadas las Obligaciones que llevan los siguientes números:

310, 678, 680, 959, 990, 1.007, 1.110, 1.143, 1.332, 1.510, 1.569, 1.618, 1.675, 1.747, 1.817, 1.892, 1.960, 2.139, 2.313, 2.333, 2.354, 2.414, 2.533, 2.813, 2.852, 2.866, 3.226, 3.302, 3.356, 3.411, 3.512, 3.671, 3.747, 4.080, 4.078, 4.283, 4.322, 4.477, 4.519, 4.583, 4.676, 4.753, 4.849, 4.855, 5.028, 5.086, 5.109, 5.229, 5.362, 5.420, 5.559, 5.589, 5.811.

Dichas Obligaciones se reembolsarán á partir del 1.º de Julio próximo, á razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, ó sea á 497,99 pesetas, líquido, por Obligación, en Casa de los Sres. Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, 55 moderno, Madrid, habiendo de llevar unido el cupón número 17.

Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

X—1375

Compañía El Aguila (L'Algle).

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: París, 44, rue de Cha-teaudun.

Delegación general en España: Madrid, Carrera de San Jerónimo, 51, entresuelo.

Balance general del ejercicio de 1916.

	Francos.
ACTIVO	
Efectivo en Caja: en el Banco de Francia y en varios Bancos	507.946,25
Bonos de garantía de la Defensa Nacional	3.740.000,00
Rentas 5 por 100, 3 por 100 y Empréstito de Madagascar	1.218.292,98
Fondos de Estados extranjeros	638.847,12
Valores diversos	7.681.166,25
Primas vencidas, pendientes de cobro	2.883.165,25
Agentes, saldos de sus cuentas	709.726,61
Compañías reaseguradoras	2.834.987,91
Valores en depósito en concepto de fianzas de agentes	1.210.645,00
Deudores varios	8.180,00
	21.432.957,37
PASIVO	
Capital social	2.000.000,00
Reserva en aumento de capital	2.000.000,00
Reserva de riesgos en curso. Idem para eventualidades y fluctuaciones de valores	4.336.399,45
Siniestros no liquidados	1.500.000,00
Reserva de créditos dudosos	3.450.549,22
Acresedores varios	345.000,00
Cuenta de primas en suspenso	31.675,13
Timbre é impuestos debidos al Tesoro	2.482.323,69
Valores y efectivo en depósito afectos á fianzas de agentes	326.039,85
Compañías reaseguradoras	1.212.796,96
	2.663.846,70

Francos.

Caja de previsión de los empleados	21.743,25
Intereses y dividendos no cobrados	111.027,05
Dividendo del año 1916 (220 francos por Acción, impuesto deducido)	880.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias	21.584,07
	21.432.957,37

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916.

DEBE

Siniestros	5.542.703,43
Comisiones	1.974.351,20
Gastos generales	513.715,07
Impuestos y tasas	1.176.376,50
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras	1.979.986,59
Caja de previsión de los empleados	21.743,25
Reserva de créditos dudosos	345.000,00
Dividendo de 231,57 por Acción, 220 á repartir, 11,57 á pagar por impuesto	880.000,00
Reserva por eventualidades y fluctuaciones de valores	100.000,00
Saldo á cuenta nueva	21.534,07
	12.555.415,11

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1915 ..	18.028,82
Primas cobradas (tasas incluidas)	10.615.997,19
Recibido por reaseguros y recursos	1.278.101,86
Intereses diversos	643.287,24
	12.555.415,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1916.

DEBE

	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior ..	29.572,88
Siniestros	10.029,34
Comisiones de cobro	11.150,61
Gastos generales	9.111,83
Impuestos y tasas	4.738,64
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras ..	20.069,72
Reserva de riesgos en curso (1/3 de 33.714,75)	27.904,92
Saldo del ejercicio de 1916 ..	15.771,68
	123.399,62

E R

Primas del ejercicio	83.045,94
Recibido por primas de reaseguros	668,81
	83.714,75
Recibido por tasas	3.433,94
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso ..	24.210,93
Beneficios sobre pólizas y placas	774,00
Ganancia sobre valores	16.216,00
	123.399,62

Madrid, á 25 de Junio de 1917.—El Delegado general, Roberto Pesme.

X—1379

EL SOL (Compagnie du Soleil).

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: París, 44 rue de Chateaudun.
Delegación general en España: Madrid, Carrera de San Jerónimo, 51.

Balanza general del ejercicio de 1916,

ACTIVO	Francos.
Edificios: calle de Chateaudun, 44 et 46 y calle Saint Lazare, 51, 53 et 53 bis, en París.....	2.683.432,05
Efectivo en Caja: en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	958.553,35
Bonos de garantía de la Defensa nacional.....	5.230.000,00
Rentas 5 por 100, 3 por 100 y empréstito de Madagascar.....	3.713.961,48
Fondos extranjeros.....	1.014.345,75
Acciones diversas y Obligaciones de ferrocarriles.....	17.648.713,50
Efectos en cartera.....	4.350,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.896.530,72
Agentes, saldos de sus cuentas.....	1.398.824,89
Compañías reaseguradoras.....	8.145.114,69
Deudores varios.....	34.843,25
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	2.403.056,65
	47.131.726,33

PASIVO	
Capital social.....	6.000.000,00
Fondo de previsión.....	6.000.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	7.775.660,87
Idem para siniestros de guerra.....	218.123,09
Idem para eventualidades y fluctuaciones de valores.....	3.918.400,00
Siniestros no liquidados.....	5.819.768,67
Reserva de créditos dudosos.....	655.090,00
Cuenta de primas en suspenso.....	3.329.917,75
Acreedores varios.....	111.829,65
Timbre é impuestos debidos al Tesoro.....	662.507,45
Valores y efectivo en depósito, afectos á fianzas de Agentes.....	2.408.093,61
Compañías reaseguradoras.....	7.385.936,75
Intereses y dividendos no cobrados.....	302.463,96
Dividendo del año 1916 (170 francos por Acción, impuesto deducido).....	2.040.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	4.024,53
	47.131.726,33

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916.

DEBE	
Siniestros.....	10.340.242,47
Comisiones.....	3.861.377,53
Gastos generales.....	1.004.708,71
Impuestos y tasas.....	2.280.594,23
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	3.427.037,32
Caja de previsión de los empleados.....	42.524,81
Reserva de créditos dudosos.....	655.000,00
Idem para siniestros de guerra.....	754,50

	Francos.
Dividendo de 178,94 por Acción, 170 á repartir, 8,94 á pagar por impuesto	2.040.000,00
Saldo á cuenta nueva.....	4.024,53
	28.656.264,10

HABER	
Saldo del ejercicio de 1915.....	40.032,89
Primas cobradas (tasas incluidas).....	20.281.183,45
Recibido por reaseguros y recursos.....	1.999.651,33
Intereses diversos.....	1.335.396,43
	28.656.264,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1916.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	255.756,25
Siniestros.....	19.615,09
Comisiones de cobro.....	21.308,04
Gastos generales.....	17.820,64
Impuestos y tasas.....	4.465,87
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	17.885,79
Reserva de riesgos en curso (1/2 de 69.314,42).....	23.104,81
	370.456,49

HABER	
Primas del ejercicio.....	69.314,42
Recibido por tasas.....	3.246,87
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso.....	18.852,28
Beneficios sobre pólizas y placas.....	552,50
Ganancias sobre valores.....	16.216,09
Saldo deudor.....	262.274,42
	370.456,49

Madrid á 25 de Junio de 1917.—El Delegado general, Roberto Pesme. X—1378

Sociedad Hidráulica Santillana.

A partir del día 1.º de Julio próximo (fecha de su vencimiento), se pagará el cupón número 23 de las Obligaciones, primera emisión, de esta Sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusivos, á razón de 11.8375 pesetas por cupón, deducidos ya los impuestos.

Se pagarán igualmente, previa presentación de las carpetas provisionales, números 1 al 67, comprensivas de 3.000 Obligaciones de la segunda emisión, á razón de 5.7938 pesetas, por Obligación, deducidos ya los impuestos.

Dichos pagos se efectuarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Gari, en Barcelona y Banco de Bilbao, en Bilbao.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado, Marqués de Santillana. X—1370

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores Tenedores de Obligaciones que el cupón número 55 será pagado, á partir del 1.º de Julio próximo, á razón de 10 francos 6 pesetas, con deducción de 0,58 por impuestos españoles, sea: francos 6 pesetas 9,42 neto:

En París: En el Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.
En el Crédit Lyonnais.
En la Société Générale.
En el Crédit Industriel & Commercial.
En el Comptoir National d'Escompte.
En Madrid: En el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.
Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Ed. Vincenti. X—1377

Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques á Castro-Urdiales y Traslaviña.

Balanza general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de Castilla.....	523,10
Obligaciones en Cartera de la 3.ª emisión.....	1.140.500,00
Almacén general de la Explotación.....	41.051,49
Material en poder de las brigadas de conservación.....	1.537,85
Mobiliario.....	3.313,55
Cuentas deudoras.....	210.212,50
Explotación, cuenta núm. 2.....	908,66
Partidas pendientes.....	8.016,18
Construcción del ferrocarril (línea general).....	9.814.146,30
Idem del ramal de El Arnao á San Pedro de Galdames.....	815.631,47
Instalación.....	20.660,54
Intereses de Obligaciones del ejercicio de 1904, pagados.....	270.500,00
Cupones de Obligaciones de los ejercicios de 1905 á 1916, por satisfacer.....	3.186.000,00
Acciones preferentes en Cartera.....	630.500,00
Gastos de emisión y primas de negociación de Acciones preferentes.....	68.654,15
Idem judiciales.....	29.094,44
Pérdidas y Ganancias.....	552.561,55
Garantías de Consejeros.....	375.000,00
TOTAL.....	17.219.561,81

PASIVO	
Obligaciones emitidas con 1.ª hipoteca.....	1.548.500,00
Idem id. con 2.ª idem.....	1.947.500,00
Idem id. con 3.ª idem.....	2.954.500,00
Cupones vencidos hasta 31 Diciembre de 1904, y no satisfechos.....	821,31
Tenedores de Obligaciones (por cupones de los años de 1905 al 1916).....	3.033.072,00
Compañía de los F. C. de Santander á Bilbao (Cuenta de anticipos).....	883.342,46
Efectos á pagar.....	862.051,40
Cuentas acreedoras.....	792.638,75
Explotación (cuenta núm. 2) Banco de Castilla (cuenta de crédito con garantía).....	550.000,00
Subvenciones.....	123.610,00
Amortización de Obligaciones.....	66.000,00
Capital.....	4.000.000,00
Consejeros, cuenta de garantías.....	375.000,00
TOTAL.....	17.219.561,81

El Administrador-Delegado, Guillermo Pozzi.—V.º R.º—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Navarro y Sánchez. X—1371.